



Gobierno del Estado de Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Internacional No. 32065001-031-12

“Suministro de impresoras y consumibles de licencias de conducir para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California”

Bases de Licitación



BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Licitación

A Introducción

B Documentos de la licitación

C Preparación de las proposiciones

D Presentación de las proposiciones

E Apertura y evaluación de las proposiciones

F Adjudicación del contrato

G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

"Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica

"Anexo 2" Formato de Programa de Entregas

"Anexo 3" Manifiesto de Facultades

"Anexo 4" Manifiesto de no encontrarse en algún supuesto del Art. 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

"Anexo 5" Declaración de Integridad

"Anexo 6" Manifiesto de obligaciones fiscales

"Anexo 7" Catálogo de Conceptos

"Anexo 8" Formato de Propuesta Económica

"Anexo 9" Formato de Entrega de Sobres



SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro de impresoras y consumibles de licencias de conducir para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las instalaciones del Edificio del Almacén General del Estado, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles "K" y "L", Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hrs., quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación, para lo cual el licitante ganador estará obligado a presentar los documentos que acrediten dicha situación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.

1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El suministro total de los bienes materia de esta licitación pública, serán de acuerdo en el plazo programado en el calendario de entregas y de acuerdo a las necesidades de abasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, de la siguiente manera;

Calendario de Entrega de impresoras			
Entrega	Fecha	Distribución por partida	Cantidad
Única	7 de diciembre de 2012	Impresoras	20

Calendario de Entregas de consumibles			
Entregas	Fecha	Distribución por partida	Cantidad
Primera entrega parcial	12 de diciembre de 2012	Cinta de laminación con holograma	178
		Cinta de laminación transparente	178
		Cinta de impresión a color	215
		Tarjeta pre-impresa	100,000
Segunda entrega parcial	15 de marzo de 2013	Cinta de laminación con holograma	178
		Cinta de laminación transparente	178
		Cinta de impresión a color	215
		Tarjeta pre-impresa	100,000



Gobierno del Estado de Baja California
Comité de Adquisiciones

Tercer entrega parcial	17 de mayo de 2013	Cinta de laminación con holograma	178
		Cinta de laminación transparente	178
		Cinta de impresión a color	210
		Tarjeta pre-impresa	120,000

Se generará una orden de compra para cada entrega durante el periodo de vigencia del contrato, hasta la entrega total dentro del Estado de Baja California.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor "La Convocante" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) contra entrega de los bienes de cada pedido, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.3 de las presentes bases; el pago será tramitado una vez que sea suministrada la totalidad de los bienes del pedido que se trate, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

El pago será cubierto en Moneda Nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la entrega de los bienes y de la factura correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California

C. P. 21000.

Nota: Deberá presentar factura en que se indique el número de pedimento de importación de los bienes entregados.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:



El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte de los licitantes será:

Paquete único:

- Partida 1, con una garantía de 30 (treinta) meses por parte del fabricante, considerando la impresora y el cabezal de impresión.
- Partida 2, con una garantía de 5 (cinco) años por parte del fabricante.
- Partidas 3, 4 y 5, con una garantía de 1 (un) año por parte del fabricante.

El periodo de garantía será contado a partir de cada una de las fechas de entrega de los bienes materia del suministro, a entera satisfacción de "La Convocante" a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante.

En cuanto a los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos de la partida 1, estos serán repuestos o en su caso reparados por el licitante beneficiado con esta licitación, quien deberá acudir al sitio donde estos se encuentran operando, sin que esto implique un costo adicional para la "La Convocante", cuyo tiempo de respuesta no deberá ser superior a las 24 horas, contadas a partir de haberse realizado el reporte correspondiente por parte de "La Convocante".

En cuanto a los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos de las partidas 2, 3, 4 y 5, estos serán repuestos por el licitante beneficiado con esta licitación. "La Convocante" a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado hará llegar el bien defectuoso al licitante, el cual deberá ser repuesto en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la recepción del mismo; todos los gastos que se deriven de la recolección y envío correrán a cargo del licitante beneficiado con esta licitación.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:



La presente licitación pública se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia. Además, los licitantes deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y Extranjeras por lo que a sus bienes se refiera.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar personas de nacionalidad mexicana como extranjera, que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los servicios solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la presente Licitación Pública de carácter Internacional con **recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas "FAFEF" para el ejercicio fiscal 2012 y del presupuesto de egresos autorizado**, para el **"Suministro de impresoras y consumibles de licencias de conducir para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California"**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:



El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en los términos del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 El licitante deberá presentar únicamente una propuesta por la totalidad de las partidas que integran el **Paquete único**, de conformidad con las especificaciones técnicas de estas bases de licitación, en caso contrario su propuesta será **desechada**.

"La Convocante" adjudicará el **paquete único**, a él licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, en caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

PAQUETE UNICO

PARTIDA 1 Impresora de Licencias Cantidad: 20

Marca de Referencia

Data Card

Modelo de Referencia

CP 80 Plus

Características

Impresión de borde a borde por uno o ambos lados.

Fotografías en tono continuo, en colores o en blanco y negro.

Impresión ultravioleta fluorescente.

Segundo modulo laminador integrado en el chasis de la impresora (Incluido), para aplicar distintos materiales de laminación en el anverso y reverso de la tarjeta, simultáneamente.

Texto alfanumérico, gráficos y firmas digitalizadas.

Variedad de códigos de barras y patrones de fondo.

Configuración automática de los parámetros de la impresora, identificación automática de cintas y advertencia de poca cinta.



Gobierno del Estado de Baja California Comité de Adquisiciones

Impresión a todo color de hasta 175 tarjetas por hora a una cara, hasta 165 tarjetas por hora a ambas caras, y hasta 105 tarjetas por hora para impresión y laminación a ambas caras.

Capacidad de aplicación de parches de laminado o topcoat con máxima cobertura o laminación sin impresión.

Aplicación de parches de laminado con cobertura de orilla a orilla, con márgenes no mayores a 0.030 pulgadas entre el laminado y las orillas de la tarjeta (cobertura mínima del área total de la tarjeta del 95.5%).

Conexión bidireccional USB compatible con sistemas operativos Windows® 2000, XP y Windows Vista® de Microsoft®.

Conexión bidireccional Ethernet 10/100 Base-T compatible con sistemas operativos Windows® 2000, XP y Windows Vista® de Microsoft®.

El manejador de impresión permite direccionar la impresión a múltiples impresoras con los sistemas operativos Windows® 2000, XP y Windows Vista® de Microsoft®.

Las características del controlador de impresión incluyen controles de imagen y color ajustables por el usuario, sistema de diagnóstico, pre visualización a color de la tarjeta de prueba, y ayuda en línea para el usuario, agregado de texto, imágenes, o patrones al topcoat, y visualización del estado de los consumibles. Software de seguridad entre la PC y la impresora, Set de chapas de seguridad para cierre de puertas de apertura de tarjetas y consumibles de la impresora, PC Security (seguridad adicional para evitar que la impresora pueda ser robada y utilizada en otra PC).

Codificación de banda magnética (IAT; coercitividad doble alta y baja; pistas 1, 2 y 3). Las opciones para tarjeta inteligente incluyen lectores universales con o sin contacto, estación de contacto; y lectores HID PC Prox o iCLASS.

Alimentador de entrada para 100 o 200 tarjetas, alimentador de salida para hasta 100 tarjetas, actualización de campo de banda magnética y tarjeta inteligente, alerta de alimentador de entrada vacío. Sistemas de cerraduras bancarias para evitar sustracción de tarjetas plásticas vírgenes y consumibles de seguridad.

Panel iluminado LCD

Los mensajes audibles y visuales se presentan en la impresora y en la PC.

Alimentación automática de las tarjetas.

Cartuchos de cinta de impresión y de laminado de cambio rápido.

Cabeza de impresión reemplazable por el operador, sin necesidad de uso de herramienta.

Especificaciones

Dimensiones: L 58,76 cm x An 25,2 cm x Al 47,8 hasta 59,74 cm. (L 23,1 in. x W 9,92 in. x H 18,82 in. to H 23,52 in.).

Peso: menos de 12,25 Kg (27 lbs.) sin insumos.

Resolución de impresión: 300 puntos por pulgada (dpi), 256 tonos.

Requisitos eléctricos: 110/120V, 50/60 Hz; 220/240V, 50/60 Hz.

Acepta tarjetas ISO ID-1/CR-80 de 85,70 mm x 54,00 mm (3,375 in x 2,125 in); acepta tarjetas de PVC de superficie brillante y tarjetas translúcidas; opcionalmente se pueden utilizar otros materiales que tengan sobrelaminado de PVC.

Acepta tarjetas con grosor de 0,51 mm a 1,27 mm (0,02 to 0,05 in.) + 10% para impresión solamente, 0,76mm a 1,27mm (0,03 to 0,05 in.) + 10% para impresión y laminación.

Condiciones de funcionamiento: temperatura desde 15° a 35° C (60° to 95° F), humedad entre 20% y 80% sin condensación.

Aprobaciones de agencias: UL (Seguridad); FCC CFR47, Parte 5, subparte b y c, Clase A (Emisiones de FCC); RoHS (EU y China).

Incluir

Kit de limpieza (incluye 10 tarjetas de limpieza y 1 pluma de limpieza para cabeza de impresión).

Segundo modulo laminador integrado en el chasis de la impresora.

Póliza de mantenimiento por 3 años en sitio donde proporcionaran los servicios, conforme a relación de sitios establecido en el siguiente apartado, (incluye 4 servicios al año, limpieza con uso de químicos



**Gobierno del Estado de Baja California
Comité de Adquisiciones**

especializados para limpiar rodillos y áreas de transporte de la tarjeta, calibrar motores y sus respectivas bandas y revisar la operación en general de todos los componentes).

Incluye la mano de obra en remplazo de piezas (No las piezas), en el caso de que el equipo este en garantía y las piezas dañadas no sean por el mal uso o abuso, entonces las piezas se incluyen sin costo.

Cable de Alimentación AC

Cable USB de 6ft.

Software de instalación y documentación en CD/DVD-ROM.

Sitios donde se llevará a cabo el servicio de mantenimiento a los equipos:

OFICINAS	UBICACIÓN
Subrecaudación Auxiliar de Rentas Mexicali	Calzada Independencia y Paseo de los Héroes, Centro Cívico, Mexicali, B.C.
Recaudación de Rentas Tecate	Misión San Francisco S/N, Centro de Gobierno, Tecate, B.C.
Subrecaudación Auxiliar Tijuana Vía Rápida	Vía Rápida # 12621, Colonia 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.
Subrecaudación Auxiliar Mariano Matamoros	Blvd. Casa Blanca y Calle Trinidad, Tijuana, B.C.
Recaudación Ensenada	Centro de Gobierno, Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz # 6500 Ex Ejido Chapultepec, Ensenada, B.C.
Recaudación Rosarito	Calle José Arós #2004, Centro de Gobierno, Playas de Rosarito, B.C.

Garantía

Garantía de 30 meses por la impresora y el cabezal de impresión.



PARTIDA 2
Tarjetas para Licencias
Cantidad: 320,000

Requerimiento

Tarjeta para Licencia de Conducir pre-impresa.

Características

Tarjeta pre-impresa con ventana transparente para la impresora ofertada en la partida 1
Tinta perlescente, tinta invisible (UV), tinta OVD al frente
Diseño guilloche, microtexto
Fabricada en 70% PVC y 30% PET
Medidas de 85.60 x 53.98 mm
Con un espesor de 0.76 mm (0.030 milésimas de pulgada)
Con las esquinas redondeadas con un radio de 2.88-3.48 mm.
Cumpla con los siguientes protocolos ISO: ISO 9001, ISO 14001, ISO/IEC 7810

Garantía

Garantía de 5 años contra defectos de fábrica.

Nota: El diseño para la pre-impresión y la ventana transparente le será entregado al licitante ganador.

PARTIDA 3
Cintas de Laminación con Holograma
Cantidad: 534

Marca de Referencia

Data Card

No. de Parte

El proveedor deberá de proporcionar el número de parte del producto a ofertar.

Características

Cinta de laminación para la impresora ofertada en la partida 1
Con holograma personalizado
Medida de 1.0 mil. de grosor
Rinde 600 tarjetas laminadas
Para Impresión frontal.

Garantía

Un año contra defectos de fábrica.

Nota: El diseño del holograma le será entregado al licitante ganador.



PARTIDA 4
Cintas de Laminación Transparente
Cantidad: 534

Marca y Modelo de Referencia

Data Card, modelo Duragard

No. de Parte de referencia

503881-501

Características

Cinta de laminación transparente para la impresora ofertada en la partida 1
Medida de 1.0 mil. de grosor
Rinde 600 tarjetas laminadas por el reverso solamente.

Garantía

Un año contra defectos de fábrica.

PARTIDA 5
Cintas de Impresión a Color (Ribbon)
Cantidad: 640

Marca de Referencia

Data Card

No. de Parte de referencia

535000-009

Características

Cinta de impresión a color YMCK-K para la impresora ofertada en la partida 1
Rinde 500 impresiones frente a color completo
Reverso negro

Garantía

Un año contra defectos de fábrica.



B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- "Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica
- "Anexo 2" Formato de Programa de Entregas
- "Anexo 3" Manifiesto de Facultades
- "Anexo 4" Manifiesto de no encontrarse en algún supuesto del Art. 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- "Anexo 5" Declaración de Integridad
- "Anexo 6" Manifiesto de obligaciones fiscales
- "Anexo 7" Catálogo de Conceptos
- "Anexo 8" Formato de Propuesta Económica
- "Anexo 9" Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 "La Convocante" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y/o administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones siempre y cuando el licitante exhiba copia del recibo de pago de la licitación, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al "Comité de Adquisiciones", al correo electrónico ccervantes@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **17 de septiembre hasta las 13:00 horas**. La Convocante realizará una junta de aclaraciones el día **19 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: www.comprasbc.gob.mx, para efectos de su notificación. La asistencia a esta junta es voluntaria.



- 5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

- 6.1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los artículos convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada precisamente en **idioma español**. Los catálogos, folletos y equivalentes podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes a suministrar, **acompañados de una traducción simple al español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

- 8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, **los cuales deberán presentarse sellados y firmados por el representante legal**. La proposición constará de los siguientes documentos:

- A. **Propuesta Técnica.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original y debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características



técnicas de los bienes propuestos incluyendo la **marca, modelo y garantía** de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- B. Programa de Entregas.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, respecto a las partidas que integran el paquete único indicado en las bases de licitación; el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro de la fecha máxima fijada. **La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causal de rechazo de su propuesta.**
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, debidamente llenado, el cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será **desechada** su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de **personas morales** copia del acta constitutiva y para **personas físicas** se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P; esto con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para **desechar** la propuesta.
- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. **(anexo 4)**
- E. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**
- F. Declaración** bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus **obligaciones fiscales**. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar su propuesta. (anexo 6)**
- G. Copia de su recibo de pago de bases de esta licitación.** En caso de no presentarlo dentro de la propuesta técnica, no se permitirá la participación del licitante en esta licitación y su propuesta **será desechada.**



H. Cartas originales de los fabricantes vigentes y dirigidas al Gobierno del Estado de Baja California; los licitantes participantes deberán presentar para cada una de las 5 partidas que integran el Paquete Único, las siguientes cartas preferentemente redactadas en idioma español, en caso de presentar estos documentos en otro idioma, deberá presentar traducción simple al español, las que deberán incluir los datos del representante que la firma, teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio como requisitos mínimos. "La Convocante" se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con la finalidad de confirmar la información contenida en este, en el entendido de que si estos documentos no son expedidos conforme a lo solicitado, no se integre la traducción simple al español o no se presentan con la información requerida, será motivo para **desechar** la propuesta.

- **Carta del fabricante**, donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado con capacidad para vender los productos ofertados en México de la marca propuesta.
- **Carta del fabricante**, donde se comprometa como obligado solidario en temas relacionados con la garantía de los equipos y consumibles, así como su disposición a apoyarlo en los servicios de soporte que correspondan.

I. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original y debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

J. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original y debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1 de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;



II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (anexo 7) el precio unitario de cada una de las partidas que integran el paquete único, el subtotal de la suma del importe total de cada uno de ellos y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario para cada una de las partidas que integran el paquete único, será causa suficiente para **desechar** su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los



costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante, serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por "La Convocante" en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser desechada** por "La Convocante" por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales "La Convocante" podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de "La Convocante" y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.



D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

- 14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.
- 14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

- 15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.
- 15.2. Los dos sobres:
- A) Estarán dirigidos a "La Convocante" a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California", ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
 - B) Indicarán el nombre de la licitación: **"Suministro de impresoras y consumibles para licencias de conducir para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California"**, el número de la licitación y las palabras "No abrir antes del día **28 de septiembre de 2012.**
 - C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.



SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	I)	Catalogo de Conceptos (anexo 7)
8.1	J)	Propuesta Económica (anexo 8)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas y registradas por los licitantes en el reloj checador ubicado, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **10:00 horas del día 28 de septiembre de 2012**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

- 17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a "La Convocante" de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2 No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**).



E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 "La Convocante" iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **10:00 horas del día 28 de septiembre de 2012** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por "La Convocante" para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del "Comité de Adquisiciones", y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del "Comité de Adquisiciones" presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará el acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del día **28 de septiembre de 2012** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.



20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1** "La Convocante" iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:00 horas del día 03 de octubre de 2012**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del "Comité de Adquisiciones" presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos I y J, de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantará el acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad



de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del día **03 de octubre de 2012** a disposición de los que no hayan asistido en la pagina de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de "La Convocante" para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 incisos I y J de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **12:00 horas del día 04 de octubre de 2012**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, "La Convocante" proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a



quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aún cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,

23.6 En sustitución de dicho acto "La Convocante" podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, "**La Convocante**" podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no



presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con "La Convocante" o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente "La Convocante" podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio total de la propuesta ofertada para el Paquete Único, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar. El no indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos (Anexo 6), será causa suficiente para **desechar** su propuesta.
- 28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DEL COMPRADOR DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1. "La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.



30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando no se presenten proposiciones o las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 "La Convocante" pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas**



para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Bienes, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por "La Convocante", si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "El Estado" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Estado" derivada de este contrato.
- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que la fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".
- 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "El Estado".
- 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.



32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Donde:

Pd: Penalización Diaria 0.003 (tres al millar).

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DEL COMPRADOR PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.



“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.